

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Perdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión, correspondientes al ejercicio económico de 2001, de «Grucysa Sociedad Anónima», así como de su grupo consolidado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2001.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias y autorización a las sociedades filiales para que procedan a la adquisición de acciones de la sociedad; todo ello dentro de los límites y con los requisitos que se exigen en el artículo 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Régimen de Grupo Fiscal Consolidado.

Sexto.—Reelección de los Auditores de Cuentas de la sociedad y de su Grupo Consolidado.

Séptimo.—Facultar ampliamente a los Administradores para el desarrollo, la ejecución, la elevación a público e inscripción de los acuerdos anteriores.

Octavo.—Aprobación, si procede, del Acta de la Junta, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, tienen derecho de asistencia a la Junta general los accionistas titulares de mil o más acciones, incluidas las que no tienen derecho a voto, cuya titularidad aparezca inscrita en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta y así lo acrediten mediante la exhibición, en el domicilio social (plaza Pablo Ruiz Picasso, número 1, planta 43, Madrid), del correspondiente certificado de legitimación. Este certificado expresará, necesariamente, el número de acciones pertenecientes a cada accionista.

Los poseedores de acciones en número inferior a mil, podrán agruparse, a efectos de concurrir a la Junta, confiriendo la representación a uno de ellos.

A partir de la fecha de hoy, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, para su examen, en el domicilio social, o para su envío, de forma inmediata y gratuita, previa solicitud por escrito, los documentos que se someten a aprobación de la Junta, los informes de gestión y los informes de auditoría de cuentas.

Madrid, 20 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—21.892.

GRUPO ASCENSORES ENOR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Grupo Ascensores Enor, Sociedad Anónima», se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 29 de junio de 2002, a las doce horas, en el domicilio social sito en Vigo (Pontevedra), avenida Alcalde Lavadores, 102, y, en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente, 30 de junio de 2002, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Adopción del acuerdo de escisión parcial de la sociedad «Ascensores Enor, Sociedad Anónima», previa aprobación del proyecto único de escisión parcial, depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra, con fecha 28 de febrero de 2002, por el cual se segregará la parte del patrimonio de «Ascensores Enor, Sociedad Anónima», adscrita a la actividad de dirección y gestión de participadas, constitutiva de una unidad económica autónoma, para su transmisión a favor de «Grupo Ascensores Enor, Sociedad Anónima», beneficiaria de la escisión, así como la aprobación del Balance de escisión.

Segundo.—Aprobación consiguiente, si procede, del aumento de capital de «Grupo Ascensores Enor, Sociedad Anónima», como consecuencia del acuer-

do de escisión, en 1.500.000 euros mediante la emisión de 500.000 nuevas acciones de 3 euros de valor nominal cada una, aumento que se realizará con una prima de emisión total de 150.000 euros, y modificación consiguiente del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Aprobación del aumento de capital social de la sociedad en la cifra de 4.500.000 euros, mediante la emisión de 1.500.000 nuevas acciones de 3 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión total de 450.000 euros, mediante una aportación no dineraria de acciones de la sociedad «Ascensores Enor, Sociedad Anónima», y modificación consiguiente, si procede, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Sometimiento de las operaciones anteriores al régimen fiscal especial del capítulo 8, título 8.º de la Ley 43/1995 del Impuesto sobre Sociedades.

Quinto.—Propuesta y en su caso aprobación del nombramiento de Auditor de cuentas para los ejercicios de 2002, 2003 y 2004.

Sexto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Séptimo.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta, si procede.

Menciones mínimas del proyecto de escisión

Primera.—Sociedad escindida: Su denominación es «Ascensores Enor, Sociedad Anónima», domiciliada en Vigo (Pontevedra), Polígono Industrial de Lavadores, avenida Alcalde Lavadores, 102. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 62 del libro 607 de sociedades, hoja número PO-4603.

Sociedad beneficiaria de la escisión: Su denominación es «Grupo Ascensores Enor, Sociedad Anónima», domiciliada en Vigo (Pontevedra), avenida Alcalde Lavadores, 102. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 93 del libro 2694, hoja número PO-29821.

Segunda.—La sociedad beneficiaria de la escisión emitirá 500.000 acciones que se distribuirán entre los accionistas de la sociedad que se escinde de manera proporcional a las acciones que cada uno de ellos posee en dicha sociedad, lo que determina un reparto de acuerdo con la siguiente regla: una acción de «Grupo Ascensores Enor, Sociedad Anónima», sociedad beneficiaria de la escisión, por cada acción de «Ascensores Enor, Sociedad Anónima». No se prevé compensación alguna en metálico.

La sociedad que se escinde disminuirá el nominal de cada acción en 1,23 euros, recibiendo cada accionista una nueva acción, conforme al nuevo valor nominal, por cada una de las que anteriormente poseía.

Tercera.—El canje de las acciones de la sociedad escindida tendrá lugar en el domicilio de la sociedad beneficiaria, en Vigo, avenida Alcalde Lavadores, 102, y se realizará conforme a lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarta.—Las nuevas acciones de la sociedad beneficiaria de la escisión darán lugar a participar en las ganancias sociales a partir de la fecha de inscripción registral del aumento de capital.

Quinta.—Las operaciones de la sociedad escindida relacionadas con los elementos patrimoniales afectos a la actividad de dirección y gestión de participadas, se entenderán efectuadas a efectos contables por cuenta de la sociedad beneficiaria el día de la inscripción registral de la escritura de escisión.

Sexta.—No existirán en la sociedad beneficiaria de la escisión titulares de acciones de clases especiales o que tengan derechos especiales distintos de las acciones.

Séptima.—No se atribuirán ninguna clase de ventajas en la sociedad beneficiaria de la escisión a los Administradores de la sociedad escindida, ni a los de la sociedad beneficiaria, así como tampoco a los expertos intervinientes.

Octava.—Los elementos patrimoniales integrantes de la actividad escindida que han de transmitirse a la sociedad beneficiaria son:

Una cuota de la sociedad «Enor, Elevação e Equipamentos Industriais Limitada».

Novientas noventa y nueve acciones de la sociedad «Electromecánica del Noroeste, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal».

Se hace constar, en cumplimiento de los artículos 238, 240 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a todos los accionistas y representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social todos los documentos exigidos en el artículo 238 referido en relación con la escisión, así como el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación de estatutos propuesta en el punto tercero del orden del día y el informe sobre la misma.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a todos los anteriores de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Vigo, 15 de mayo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Ángel Santorio Rodríguez.—20.491.

GRUPO RIOFISA, S. A.
(Sociedad absorbente)
RIOFISA EMPRESARIAL, S. A.
Sociedad unipersonal
PARQUE LEVANTE, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de «Grupo Riofisa, Sociedad Anónima»; «Riofisa Empresarial, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Parque Levante, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas el día 30 de abril de 2002, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Grupo Riofisa, Sociedad Anónima», de «Riofisa Empresarial, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Parque Levante, Sociedad Anónima Unipersonal».

Las sociedades absorbidas se disuelven sin liquidación y transmiten en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado sobre la base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Alcobendas (Madrid), 10 de mayo de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Grupo Riofisa, Sociedad Anónima»; «Riofisa Empresarial, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Parque Levante, Sociedad Anónima Unipersonal».—21.420. 2.ª 22-5-2002

HENA TRES, S. A.,
DE INVERSIÓN MOBILIARIA
DE CAPITAL VARIABLE

Convocatoria Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social, calle Goya, número 6, de Madrid, el día 17 de junio de 2002, a las 11 horas, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora del siguiente día 18 de junio de 2002, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente